



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 7



Radicado No.: 20251530004686

Fecha: 11-11-2025

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA Y ADJUDICACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 06-2024**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL
DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN TONCHALA 230
kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.**

En Bogotá D.C., siendo las 02:00 p.m. del día diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.8 y 6.9 de los Documentos de Selección del Inversionista - DSI, se procedió a reanudar la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública UPME 06-2024, iniciada el pasado veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticinco (2025) ¹.

Participan en la presente audiencia virtual, los siguientes proponentes, mencionados en el mismo orden de entregadas las respectivas propuestas:

1. **Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. E.S.P.**, presentada por José Miguel González Campo, en su condición de Representante Legal y en calidad de acompañante Yogmar Alexander Leiva Ardila.
2. **DISTASA S.A E.S.P.**, Ningún representante participó en la audiencia.
3. **Alupar Colombia S.A.S.**, presentada por Vinicius Andrade de Medeiros Rosa, en su condición de Representante Legal y en calidad de acompañante Claudia María Moreno Peña.
4. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, presentada por Carlos Alberto Duque Hernández, en su condición de apoderado del Proponente y en calidad de acompañantes Jorge Alberto Barreneche Camacho e Isabel Cristina Uribe Gómez.

Por parte de la CREG participa: Denice Jeanneth Romero López, en su calidad de Asesora.

¹ https://www1.upme.gov.co/PromocionSector/ConvocatoriasSTN/UPME_06_2024/Acta_apertura_audiencia_presentacion_propuestas_UPME_06_2024.pdf
F-DE-013 V.3

15/07/2024



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 7



Radicado No.: **20251530004686**

Fecha: 11-11-2025

Por parte de la UPME participan: Manuel Peña Suarez - Director General (E), Diana María Jácome Carreño- Secretaria General, Karol Enrique Cifuentes Thorrens - Presidente de la Audiencia, los integrantes del Comité Evaluador: Jorge Mario Guevara González, Martha Patricia Sarria Toro, Yenifer Karina Ángel López y Diana Patricia Serrano Sánchez, y los funcionarios:, David Ricardo Murcia Cortés, Jeimmy Janeth Posos Ramírez, Aura María León Soler, Manuel Alberto Hernández Quinchará, Marcella María Velasco Mariño, Diego Fernando Suarez Ocampo, Cristian Camilo Fonseca, Alejandra González Guañarita, David Andrés Sánchez Torres Laura Victoria Cifuentes Grueso, Sergio Andrés Pastrana Pastrana y Sandra Milena Sánchez Mendoza.

El presidente de la Audiencia procede a presentar los resultados obtenidos en la evaluación del sobre 1 de las propuestas presentadas e informa que como resultado de la evaluación fueron declarados como "Conformes" los Sobres No. 1 presentados por los Proponentes: **Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. E.S.P., Alupar Colombia S.A.S. e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, toda vez que cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista-DSI, según se detalla en los cuadros de calificación anexos y en el reporte de evaluación emitido por la plataforma tecnológica el cual también se anexa.

Por otra parte, se determinó como **No Conforme** el Sobre No. 1 presentado por Distasa S.A. E.S.P. toda vez que no cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista-DSI.

El detalle de las evaluaciones contenido en el Acta de Evaluación fue remitido a los Proponentes a las 2:12 pm, en desarrollo de la Audiencia a través del módulo de comunicaciones de la Plataforma Tecnológica.

Los Proponentes: **Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. E.S.P., Alupar Colombia S.A.S e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P** confirmaron haber recibido la comunicación mediante la plataforma tecnológica. Se hace la observación que DISTASA S.A E.S.P no asistió ningún representante.



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 7



Radicado No.: **20251530004686**

Fecha: 11-11-2025

Se dio un espacio de cinco (5) minutos para revisión del Acta de Evaluación del sobre No.1.

A continuación, se concedió la palabra a los Proponentes para que se pronuncien frente a los resultados obtenidos en la evaluación del Sobre No 1, pronunciándose de la siguiente manera:

1. **Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. E.S.P.**, no presenta observaciones.
2. **DISTASA S.A E.S.P.**, No se presentó ningún representante de la firma, por tal razón se da por indicado que no presentan observaciones.
3. **Alupar Colombia S.A.S.**, no presenta observaciones.
4. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, no presenta observaciones.

Agotado lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.8 de los DSI se procede a solicitarle a la Secretaria General que habilite en la plataforma tecnológica la visualización de los Sobres No. 2, tal como se señala en el numeral 6.8. y 6.9.

La Secretaria General, a través de la Plataforma Tecnológica, habilitó la opción de visualización del sobre que contiene el Valor Máximo de Adjudicación presentado por la CREG y de los Sobre No. 2 de los Proponentes cuyos Sobres No. 1 fueron declarados como **"Conformes"** y en consecuencia se encuentran habilitados para continuar en el proceso.

Acto seguido, se confirmó públicamente el recibo del archivo en PDF que contiene el valor máximo de adjudicación a través de la plataforma tecnológica por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

El Presidente de la Audiencia solicitó a la CREG la contraseña y se procedió a realizar la descarga del sobre el cual fue registrado el 24 de octubre de 2025 a las 13:32:39.

Seguidamente, se dio lectura del Valor Máximo de Adjudicación, el cual corresponde a USD 51.000.000 constantes de diciembre de 2024. Lo anterior,



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 4 de 7



Radicado No.: **20251530004686**

Fecha: 11-11-2025

en uso de la facultad otorgada en el artículo 19 de la Resolución 180924 de 2003 del Ministerio de Minas y Energía – MME.

Posteriormente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.9 de los DSI, se procedió a solicitar a cada uno de los Proponentes que escriban en el chat de la reunión la contraseña del Sobre No. 2 en el siguiente orden de presentación de las propuestas:

1. **Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
2. **Alupar Colombia S.A.S**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
3. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.

A continuación, se presenta un resumen de los valores presentes del Ingreso Anual Esperado (IAE) para cada uno de los Proponentes, calculados con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG – para tal efecto:

Proponente	Valor Presente del IAE (dólares constantes de diciembre 31 de 2024)
Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A.ESP.	16.009.896,18 (valor presentado por centrales

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 5 de 7



Radicado No.: 20251530004686

Fecha: 11-11-2025

Proponente	Valor Presente del IAE (dólares constantes de diciembre 31 de 2024)
	16.009.898,68 (valor calculado por UPME)
Alupar Colombia S.A.S.	38.993.312,66
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	17.525.926,18

Luego de la verificación correspondiente, se determina que:

- (i) Las Propuestas de: Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A.E.S.P, Alupar Colombia S.A.S. e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P cumplen con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado.
- (ii) La Propuesta Económica de **Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A.E.S.P.** es la de menor valor presente del Ingreso Anual Esperado para los primeros veinticinco (25) años del flujo de ingresos del proyecto, calculado con la tasa de descuento establecida por la CREG mediante Resolución para este fin.
- (iii) Seguidamente, el Director General (E) de la UPME informa a la Audiencia que el Proponente **Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A.E.S.P.** resultó como Adjudicatario al haber ofertado el menor valor presente de los Ingresos Anuales Esperados, correspondiente a **USD 16.009.898,68** constantes a diciembre 31 de 2024.

Posteriormente, se dio lectura a la presente Acta, al respecto no se presentaron comentarios por parte de ninguno de los Proponentes.

Se deja constancia que, además de la presente audiencia virtual, se efectuó su transmisión a través de la plataforma YouTube UPME (oficial) y se realiza su grabación.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 6 de 7



Radicado No.: **20251530004686**

Fecha: 11-11-2025

Para constancia de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.9 de los DSI, en Bogotá D.C., siendo las **03:00 pm** se firma la presente Acta, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025),

Por la UPME,

Atentamente,

Manuel Peña Suarez
Director General Encargado
Dirección General

KAROL ENRIQUE CIFUENTES
THORRENS
Coordinador
Grupo De Convocatorias

DIANA MARÍA JÁCOME
CARREÑO

Secretaria General

Copia a:

Diana Patricia Serrano Sánchez - (diana.serrano@upme.gov.co) - bogota -



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 7 de 7



Radicado No.: **20251530004686**

Fecha: 11-11-2025

BOGOTA - D.C.

Elaboró: DIANA PATRICIA SERRANO SANCHEZ

Revisó: Manuel Peña Suarez, DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO, KAROL ENRIQUE
CIFUENTES THORRENS

Aprobó: Manuel Peña Suarez, DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO, KAROL ENRIQUE
CIFUENTES THORRENS